En el día de hoy 15 de Noviembre de 2015 nosotros**, XXXXXXXXXX,** venezolana, mayor de edad, soltera, civilmente hábil y titular de la cedula de identidad Nº **V-2XXXXXXX85, DXXXXXXXXXXXXXXXXX** venezolano, mayor de edad, soltero, civilmente hábil, titular de la cedula de identidad; Nº **V-1XXXXXXXXXX** y **KXXXXXXXXXXX**, venezolana, mayor de edad, soltera, civilmente hábil y titular de la cedula de identidad; Nº **V-XX.XXX.860,** todos domiciliados en la ciudad de Barquisimeto, Estado Lara, por medio del presente documento declaramos: Que hemos convenido constituir, como en efecto lo hacemos, una Empresa Mercantil bajo la forma de Compañía Anónima, la cual se regirá por las clausulas contenidas en este documento, redactado con suficiente amplitud, para que sirva a la vez de Estatutos Sociales y cuyo texto es el siguiente: **PRIMERA**: La compañía se denominara **FRUIT TIME, C.A.** **SEGUNDA**: El objeto de la compañía es todo lo relacionado con la compra, venta y suministro al detal de todo tipo de frutas naturales en todas sus formas y presentaciones, así como sus derivados, tales como ensaladas de frutas, platos a base de frutas frescas, jugos naturales, batidos, merengadas, arreglos frutales, yogures y todo lo relacionado con comidas saludables y vegetarianas, pudiendo hacerlo en su propio establecimiento o con entregas a domicilio. En general la compañía podrá dedicarse a cualquier tipo de actividad de lícito comercio, conexa con el objeto principal, siempre que esté aprobada por la junta directiva en asamblea general de accionistas. **TERCERA:** Esta compañía tendrá su domicilio en la Avenida Libertador entre las Avenidas Argimiro Bracamonte y Herman Garmendia, Centro Comercial Arena Plaza, Nivel Planta, local G-114, Barquisimeto, Estado Lara, también tendrá una sucursal al final de la Avenida Hermano Nectario María (Avenida Ribereña) frente al distribuidor Valle Hondo, en el Parque José Bermúdez Negrura, Local N° 3, Cabudare Estado Lara, pudiendo establecer más sucursales o agencias en cualquier otro territorio de la República Bolivariana de Venezuela o del Exterior del País. **CUARTA:** La duración de la compañía será de cincuenta (50) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo prorrogarse por igual o menor lapso, o bien podrá disolverse antes de su vencimiento, mediante acuerdo de los socios según acta de asamblea. **QUINTA:** El ejercicio económico comenzara el primero de enero y finalizara el treinta y uno de diciembre de cada año,

iniciando el primer ejercicio económico a partir de la fecha de registro de la compañía y culminando el 31 de Diciembre de 2015. **SEXTA**: El capital social de la compañía es de **CUATROCIENTOS MIL BOLIVARES EXACTOS (Bs. 400.000,00)**, dividido en **MIL (1000)** acciones nominativas de **CUATROCIENTOS BOLIVARES (Bs. 400,00)** las cuales han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera: La accionista, **ZZZZZZZZZZ,** ha suscrito y pagado totalmente la cantidad de **CUATROCIENTAS (400) ACCIONES** por un valor de **CIENTO SESENTA MIL BOLIVARES (Bs 160.000,00)** lo que representa el 40**%** de las acciones, el accionista **DZZZZZZZZZZZ** ha suscrito y pagado totalmente la cantidad de **TRESCIENTAS (300) ACCIONES**  por un valor de **CIENTO VEINTE MIL BOLIVARES (Bs 120.000,00)** lo que representa el 30**%** de las acciones y la accionista **KXXXXXXXX,** ha suscrito y pagado totalmente la cantidad de **TRESCIENTAS (300) ACCIONES**  por un valor de **CIENTO VEINTE MIL BOLIVARES (Bs 120.000,00)** lo que representa el 30**%** de las acciones. El capital social ha sido totalmente suscrito y pagado por cada uno de los socios mediante el aporte mobiliario y equipos según se demuestra en Inventario anexo. **SEPTIMA:** La administración de la compañía estará a cargo de la junta directiva integrada por un (01) Presidente, un (01) Vicepresidente de Operaciones y un (01) Vicepresidente de Administración y Finanzas, los cuales serán designados por periodos de CINCO (05) años y permanecerán en su cargo hasta tanto no sean reemplazados. Los administradores deberán depositar en la caja social un mínimo de dos (02) acciones cada uno para dar cumplimiento con el artículo 244 del Código de Comercio. **OCTAVA:** El Presidente, el Vicepresidente de Operaciones y el Vicepresidente de Administración y Finanzas actuando de forma conjunta o separadamente tendrán las más amplias facultades para el manejo de la empresa, es decir podrán actuar de manera indistinta y con su sola firma tendrán las siguientes facultades: **1-** Representar a la Sociedad Judicial o Extrajudicial, pudiendo constituir mandatarios judiciales para la adecuada representación de la Sociedad con las facultades necesarias para cada caso. **2-** Adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como cualquier tipo de derecho, acciones o garantías; **3-** Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, otorgar o recibir garantías reales o de cualquier otro tipo que juzgaren convenientes. Podrá también recibir pagos y cantidades de dinero en general otorgando los correspondientes recibos o documentos demostrativos de dicho pago; **4-** Librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, pagare y demás títulos valores; **5-** Abrir, movilizar y cerrar cuentas bancarias, emitir, aceptar, avalar, descontar, protestar cheques y otros

efectos de comercio; **6-** Recibir cantidades de dinero, firmar finiquitos ante cualquier ente público o privado; **7-** Nombrar, designar, contratar y remover el personal empleado y obrero que presten servicios a la Sociedad y determinar la remuneración de los mismos; **8-** Decidir sobre la celebración de toda clase de contratos en el cual tenga interés la Sociedad; **9-** Acordar el empleo de los fondos de reserva y decretar los dividendos sobre utilidades liquidas y su forma de repartirlas; **10-** Ejercer las atribuciones necesarias para la buena marcha de la Sociedad de conformidad con este documento constitutivo estatutario y el Código de Comercio Vigente. **NOVENA:** Las Asambleas son Ordinarias y Extraordinarias. La Ordinaria se realizara dentro de los noventa (90) días siguientes a la finalización del ejercicio económico y la Extraordinaria cuando interese a la sociedad, previa convocatoria de conformidad con lo pautado en el artículo 274 del Código de Comercio Vigente. **DECIMA:** Para determinar las utilidades se harán los apartados especiales para cubrir las obligaciones laborales y fiscales; luego un apartado especial para fondo de reserva, todo de conformidad con el Artículo 262 del Código de Comercio. El beneficio será repartido entre los socios cuando lo determine la asamblea. Así mismo, la liquidación de la compañía se hará por los accionistas. **DECIMA PRIMERA**: La compañía tendrá un comisario principal quien durara **TRES (03)** años en el ejercicio de sus funciones. **DECIMA SEGUNDA:** Todo lo previsto en este documento constituido estatuario, será resuelto conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio. **DECIMA TERCERA:**  Se designa Presidente a la accionista **XXXXXXXXXXXXXXXX,** Vicepresidente al accionista **XXXXXX,** Gerente de Administración y Finanzas a la accionista **KXXXXXXXXXX** y comisario a la Licenciada **AAAAAAAAAAAAAA,** titular de la cedula de identidad **V-11.111.111,** inscrita en el Colegio de Contadores bajo el **C.P.C. Nº 000.168**. **DECIMA CUARTA:** Los accionistas **XXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXX** y **XXXXXXXXXXXXXXXX,** declaran bajo fe de juramento que los capitales y bienes que conforman el capital social para la constitución de la presente sociedad mercantil proceden de actividades de legítimo carácter mercantil y no guardan ninguna relación con dinero o actividades que se consideren producto de acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la

Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo o la Ley Orgánica de Drogas. **DECIMA QUINTA:** Se autoriza al ciudadano **XXXXXXXXXXXXXXXX,** venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad **V-11.112.111**, para hacer cumplir los trámites del registro y la correspondiente participación e inscripción por ante el Registro Mercantil competente del Documento Constitutivo y Estatutos Sociales de la Compañía. En Barquisimeto a los 15 días del mes de Noviembre de 2.015.

**CIUDADANO**

**REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION**

**JUDICIAL DEL ESTADO LARA**

**SU DESPACHO**

Yo, **XXXXXXXXXXXXXXXX**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad Nro. **V-11.111.111**, y de este domicilio suficientemente autorizado para este acto, según consta en Acta Constitutiva de la Sociedad Mercantil **FRUIT TIME, C.A**, muy respetuosamente ocurro para exponer: A los fines de dar cumplimiento a las exigencias del artículo 215 del Código de Comercio, presento ante Usted el Acta Constitutiva, redactada con suficiente amplitud para que a su vez sirva de Estatutos Sociales de la mencionada Empresa, en el aparecen cumplidos los requisitos legales para su formación y solicito de Usted que una vez comprobados se sirva ordenar su registro, fijación, publicación y archivo.

Solicito igualmente se me expida copia certificada de la presente Acta Constitutiva. Es todo, Barquisimeto 15 de Noviembre de 2.015.

**LAAAAAAAAA**

**C.I: V-11.112.116**